

**REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL**

JUZGADO VEINTIOCHO CIVIL DEL CIRCUITO

Bogotá, D.C., 11 MAR 2022

Expediente No. 28-2022-00021-00

La demanda se dirige a que se declare la prescripción extintiva para impetrar reclamaciones con cargo a una póliza de seguros, y se deprecia como medida cautelar la suspensión del derecho a presentar acciones judiciales para reclamar dichos siniestros.

De acuerdo con ese pedimento, abiertamente se advierte que no concurre ni apariencia de buen derecho, pues debido al elevado número de reclamaciones deviene difícil determinar – siquiera de forma sumaria- si la acción para presentar la reclamación judicial ante la aseguradora se encuentra en trance de prescribir.

Tampoco concurre peligro en la demora, por cuanto la medida ni quita ni pone para el buen suceso de la consecuencia jurídica deprecada en las pretensiones, pues la misma está atada a la materialización del fenómeno de la prescripción extintiva del contrato de seguro, y no requiere prevenir que el demandado eluda los efectos de una eventual sentencia mediante actos tendientes a insolventarse.

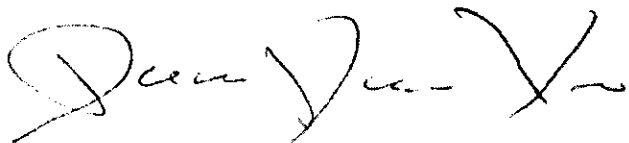
Finalmente, la demandante no puede pretender obstaculizar el derecho del demandado a presentar la acción judicial para reclamar la cobertura de la aseguranza, pues las personas tienen derecho a concurrir a la administración de justicia, con independencia de que sus aspiraciones sean despachadas favorable o desfavorablemente a sus intereses.

Esto sin perder de vista que ante el evento de reclamación, la demandada tiene la carga procesal de alegar la respectiva prescripción extintiva, so pena de que su inercia conduzca a la renuncia tácita de ese modo de extinción de obligaciones.

En consecuencia, el Juzgado Resuelve

DENEGAR la medida cautelar innominada deprecada.

NOTIFIQUESE



NELSON ANDRES PEREZ ORTIZ
JUEZ

Dos autos



República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
Juzgado Veintiuno Civil
del Circuito de Bogotá D.C.

El anterior auto se Notifico por Estado

No. 017 Fecha 14 MAR 2022

El Secretario(a).